

ING. DOM Y FECHA	00305/13 DEL 04.02.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N° 8946 y su reglamento y modificaciones; a la ley de Transito N° 18.2890 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Transito – Capitulo N° 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N° 90 de 20 de enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: JUAN PEDRO JOMARCE.	Rut: 10.355.681-3
Dirección: LORETO N° 22.	Fono:
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: LORETO N° 22.	
Entre calles: ESQUINA BELLAVISTA.	
Fecha de Inicio: 07-02-2013	Fecha de Término: 13-02-2013
Días de Ocupación 7	días

Los trabajos a efectuar:

Pintura de fachada.	
Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	2,00 mts ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	2,00 mts ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 2,00 mts ²	Por 07 días
Monto Derechos: \$ 52.495.-	Orden de Ingreso N°: 1151169 de 04/02/13.
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

- DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
- DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.

OPS/JAG/CC/C/cgc -
 Construcción

JORGE NARANJO CARMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)